

# **La Cofradía de Esclavos del Santísimo Sacramento y de Nuestra Señora del Monte de Piedad de Villacastín (Segovia)**

**Fernando FERRÁNDIZ VINDEL**  
Secretario de la Cofradía

## **I. Introducción.**

## **II. Historia.**

- 2.1. *Fundación.*
- 2.2. *Evolución.*
- 2.3. *Cambio de Sede.*
- 2.4. *Influencia del proceso desamortizador.*
- 2.5. *Situación actual.*

## **III. Estructura y características de la cofradía.**

## **IV. Juntas de la cofradía.**

## **V. Patrimonio.**

## **VI. Proyección de futuro.**



## **I. INTRODUCCIÓN**

Muchas son las cofradías españolas relacionadas directa o indirectamente con la Eucaristía. También es de destacar la existencia de muchas «esclavitudes», es decir, de cofradías cuyos miembros se denominan «esclavos» de algún santo, Virgen o Cristo bajo cuya advocación llevan a cabo sus actividades.

En este grupo, y dedicadas al culto de Jesús Sacramentado, es decir, del Santísimo como núcleo de la Eucaristía, se conocen actualmente tres cofradías: la Real Congregación del Santísimo Sacramento de Caballero de Gracia de Madrid, la Real Congregación de la Guardia y Oración al Santísimo Sacramento de Manises (Valencia) y la Cofradía de Esclavos del Santísimo Sacramento y de Nuestra Señora del Monte de Piedad de la Villa de Villacastín (Segovia).

Esta última cofradía, la más antigua de las tres citadas, y conocida popularmente como «los Esclavos» (como queda reflejado en su emblema, una S y un clavo entrelazados, es decir, «es clavo»), mantiene esencialmente sus características originales a pesar de los avatares históricos de sus más de trescientos años de existencia, por lo que se trata de un ejemplo interesante de continuidad en el tiempo y de respeto a sus tradiciones.

La descripción de dichas características históricas, de su situación actual y de sus perspectivas de futuro constituyen el objeto del presente trabajo.

## **II. HISTORIA**

La descripción de la Cofradía de Esclavos del Santísimo Sacramento y de Nuestra Señora del Monte de Piedad (de ahora en adelante, Cofradía de Esclavos en este trabajo) comienza con una breve descripción de su historia, que quedará dividida en tres secciones: fundación, evolución y situación actual.

## 2.1. *Fundación*

Según indica Félix Martín en su libro *Cofradías de Villacastín*<sup>1</sup>, se manejan dos fechas fundacionales en diversos documentos. Por una parte<sup>2</sup>, se indica «fundada este año de 1632», y por otra<sup>3</sup>, se escribe «fundóse en el año de 1634».

La explicación de esta aparente contradicción puede ser que la idea inicial de crear la cofradía se produjera en 1632 y que transcurriesen dos años hasta que el proyecto se consolidase, tras reunir los adeptos necesarios y obtener el *placet* correspondiente. Por diferentes documentos internos de la cofradía, se sabe que la primera reunión se produjo el 25 de marzo de 1634, y que la inscripción en los libros parroquiales se llevó a cabo el 24 de noviembre del mismo año. Por lo que esta última es la fecha oficial de la fundación de la Cofradía de Esclavos.

El lugar de la fundación fue la sala del hospital que restauró el licenciado D. Bartolomé González de Quejigar, sito en la actual calle de la Iglesia de Villacastín y del que hoy sólo queda su recuerdo. En dicha sala, según indica F. Martín, se instalaron los siguientes utensilios para las juntas: siete bancos, la mesa, la campanilla, el arca de la cera, los libros, un guión con dos escudos (uno de San Sebastián, patrón de Villacastín, y otro del Santísimo Sacramento) y con su cruz y extremos de plata, y otro guión de color morado para las fiestas de ánimas y conmemoración de los difuntos.

Todos estos elementos se siguen manejando hoy día en las juntas de la cofradía, si bien aún no se ha podido determinar si algunos o todos los actualmente usados son los originales, o si se han ido reemplazando a lo largo del tiempo por deterioro.

La relación exacta de los «esclavos fundadores», que reproducimos íntegramente dada su brevedad, es la siguiente:

- Ldo. Bartolomé González de Quejigar, presbítero.
- Ldo. Mateo Martínez de Ribera, presbítero.
- Ldo. Juan Márquez Mexia.
- Ldo. Bartolomé Vela, presbítero.

---

1. MARTÍN MARTÍN, F., *Cofradías de Villacastín*, Segovia 1984, p. 23.

2. VARIOS, *Constituciones, cuentas, bula, desde 1756*.

3. VARIOS, *Acuerdos y nombramientos, desde 1714*.

- Ldo. Juan Ortiz.
- Dr. Juan Moría de Polanco, médico.
- D. Juan de Ortega Lara.
- D. Diego Tovar Báñez.
- D. Pedro Juan de Pedraza.
- D. Francisco de Villaseñor y Acuña.
- Andrés Prieto Flores.
- Sebastián Bachiller Parra, escribano.
- Juan Vela Bermejo.
- Blas de la Guija.
- Lázaro Gutiérrez.
- Andrés del Hierro.
- Lorenzo Martín.
- Alonso Delgado.
- Juan Rodríguez de Aguayo, boticario.
- Miguel Martín.
- Manuel Vilorado.
- Juan Bachiller.
- Pedro Alonso Gutiérrez.
- Pedro Moreno.
- Juan González Pediherro.
- Andrés Moreno.
- Miguel Frechel.
- Jerónimo Luengo.
- Miguel Naharro.
- Luis Mayoral.
- Juan Herrero
- Lorenzo Delgado.
- Francisco Cintero.

De la relación anterior resulta interesante destacar varios aspectos característicos de la Cofradía de los Esclavos y que resumimos de la siguiente manera:

- a) El hecho de que todos los cofrades son hombres.
- b) El número exacto de hermanos «que han de ser treinta y tres», según rezan sus Ordenanzas.
- c) El variado origen de cada uno de ellos, al encontrar en la lista expresamente indicados presbíteros, médicos, boticarios o escribanos. También hay que destacar la presencia de otros oficios no citados en la lista pero que, por las indicaciones de diversos documentos de la cofradía, podrían estar directamente relacionados con el ejército, la ganadería y la agricultura, entre otros.

## 2.2. *Evolución*

Tras la fundación y las primeras juntas, la Cofradía de los Esclavos evolucionó tanto en su funcionamiento interno como en sus actividades, que estuvieron encaminadas a un doble fin: el religioso y el asistencial.

En cuanto a su funcionamiento interno, es de destacar que el Domingo de Ramos del año 1635 se celebró la primera elección de cargos, que fueron los siguientes: Hermano Mayor, Consiliario Mayor, Consiliario Menor, Mayordomo de cera, Mullidor de la junta, Tenedor de candeleros, Dador de la cera, Componedores de la iglesia el día del Santísimo, Depositario del trigo, Celador y Cuidador de la labranza. Según se puede observar en diversos documentos, estos cargos fueron evolucionando a lo largo del tiempo, eliminando algunos y añadiendo otros, como el de los contadores, el secretario o el sacristán, hasta quedar reducidos a los actuales: Hermano Mayor, Consiliario Mayor, Consiliario Menor, Sacristán y Secretario. La costumbre de nombrar a los hermanos que han de cubrir los diferentes cargos el Domingo de Ramos permanece inalterada hoy día.

En cuanto al fin religioso de la cofradía, desde el principio estuvo centrado en aquellas celebraciones en las que la Eucaristía está expuesta a la adoración pública (por ejemplo, el Jueves Santo –día en que se vela al Santísimo por parejas de cofrades– o el día del Corpus Christi –día en el que se sale en procesión portando el palio y hachas de velas encendidas–) o se lleva a los enfermos, en los rezos por los difuntos y encomendados los terceros domingos de cada mes (antiguamente, acompañados por la celebración de una Misa en su sede), en las tres Pascuas y en las fiestas de la Virgen, y en la celebración de Misas el domingo de Quasimodo (siguiente al domingo de Pascua de Resurrección) y el domingo de ánimas.

En el ámbito de sus actividades religiosas, es especialmente destacable la lista de bulas y breves pontificios obtenidos por la cofradía a lo largo de su historia. Así, el 15 de marzo 1741 obtiene una bula del papa Benedicto XIV, en la que se conceden tres indulgencias plenas, y el 27 de junio de 1741, un breve del mismo papa por el que se concede otra indulgencia plenaria por cada misa que se celebre en el altar de la capilla por las almas de los cofrades<sup>4</sup>.

Por otra parte, el 11 de junio de 1787 la Cofradía de los Esclavos

---

4. Colección general de libros parroquiales, f. 275.

obtuvo un breve del papa Pío VI con el que se solucionaron las tensiones habidas con los párrocos D. Juan Manuel González en 1778 y D. Juan Manuel de Villafranca en 1783, por la negativa de éstos a celebrar Misas en la sede de la cofradía, si bien la solución definitiva a este conflicto se produjo gracias al decreto del Provisor en 1799, unido a la concesión de perpetuidad a favor de la cofradía<sup>5</sup>.

Actualmente, gracias al breve de Benedicto XIV (1741), al breve de Pío VI (1787) y al decreto del Provisor (1799), se celebra una Santa Misa en la sala oratorio por las almas de los esclavos el domingo de Quasimodo, es decir, el domingo siguiente al de Pascua de Resurrección, con obligación de los hermanos de portar la medalla y velas, confesar y comulgar.

En cuanto a su fin asistencial, es de destacar su advocación a Nuestra Señora del Monte de Piedad. En este sentido, la cofradía fue adquiriendo, o recibiendo como donativo, prados y tierras, así como animales de labor, con el fin de disponer de unos activos que permitiesen ayudar a aquellos hermanos, o viudas de hermanos, que tuviesen dificultades económicas.

También resultan interesante el empeño que tuvieron los primeros esclavos de disponer de dispensas y permisos para trabajar las tierras los días de fiesta y de quedar exentos del pago del diezmo de sus rentas, alegando *«que lo que se coge es acudiendo a su labranza los dichos hermanos y otras personas piadosas, haciendo lo que es necesario todos de limosna y sin interés, y lo que se coge y limosnas que se dan se aplican con cuenta y razón para cera que se gasta en las fiestas del Santísimo Sacramento y procesiones que se hacen cada tercer domingo, sin que se distribuya su caudal en otra cosa»*<sup>6</sup>.

Otra manifestación del fin asistencial de la cofradía desde su fundación es la ayuda a los hermanos enfermos, unas veces trabajando sus tierras, otras velándoles en sus casas y otras, las más tristes, asistiendo con hachas de cera a sus entierros. Esta actitud de ayuda a los hermanos enfermos y de asistencia a sus entierros se mantiene actualmente con las lógicas modificaciones debidas al paso del tiempo.

---

5. MARTÍN MARTÍN, F., o.c, p. 33.

6. MANUEL DÍAZ, L., prot. 7.650, f. 9, en MARTÍN MARTÍN, F., o.c.

### 2.3. *Cambio de sede*

Entre las donaciones recibidas por la Cofradía de los Esclavos, merecen especial atención unas paneras sitas en la actual calle de los Caños, esquina a la calle Iranda en Villacastín. En estas paneras se decidió la construcción de una sala oratorio para celebrar sus juntas, según se indica en el acta de 16 de noviembre de 1738<sup>7</sup>, ya que tuvieron que abandonar la capilla del hospital por obras de restauración.

Se encargó la obra a Diego Hernández, quien construyó un edificio rectangular de 26 x 7 metros, con una única entrada, un altar y una sacristía al fondo, edificio que quedó terminado en 1739, según reza una inscripción en la fachada principal bajo una representación de una custodia.

En el año 1775 se encargó al tallista Francisco Sisi la construcción del retablo, que se doró en 1777. Se trata de un retablo de estilo barroco en el que hay una imagen de un santo sin identificar y una imagen de Nuestra Señora del Monte de Piedad.

En el exterior quedó pendiente la instalación de una espadaña, que se construyó en 1807 y que fue sustituida en 1967 por otra de ladrillo, en la que se instaló una campana que se utiliza actualmente para llamar a los hermanos a capítulo con tres series consecutivas de toques.

También hay que señalar que el 9 de abril de 1988, con el fin de que se pudiera celebrar la Santa Misa conforme a los cánones litúrgicos derivados del Concilio Vaticano II, se erigió un altar de piedra, regalo de los hermanos Prados, en el que figura el emblema de la cofradía, es decir, la S y el clavo<sup>8</sup>.

Tanto la sala oratorio como el retablo permanecen prácticamente intactos y siguen utilizándose hoy día para la celebración de las juntas y de las Misas preceptivas.

### 2.4. *Influencia del proceso desamortizador*

Como tras muchas instituciones de carácter religioso, la Cofradía de Esclavos se vio afectada por el proceso desamortizador en la épo-

---

7. VARIOS, *Acuerdos y nombramientos, desde 1714*.

8. VARIOS, *Libro de acuerdos, desde 1843*.



ca del rey Carlos IV. En efecto, durante su reinado los grandes gastos y el incremento de la deuda a los que obligó la política internacional seguida por Godoy vincularon el concepto de desamortización al saneamiento de la deuda. Se inició así, como señala Tomás y Valiente<sup>9</sup>, «*el proceso de apropiación por parte del Estado y por decisión unilateral suya de bienes inmuebles pertenecientes a las manos muertas; venta de los mismos y asignación del importe obtenido a la amortización de los títulos de la deuda*». Lo que destaca de este período es que en cuanto a los bienes eclesiásticos, incluidos los de la órdenes militares, se partió siempre de la aquiescencia de las autoridades eclesiásticas, toda vez que el propio papa Pío IV autorizó la venta de un séptimo de los predios eclesiásticos y la aplicación de las cantidades obtenidas a la extinción de la deuda pública a cambio de una indemnización de un 3 % anual.

Según consta en diversos libros de cuentas, las tierras que poseía la cofradía fueron vendidas a varios particulares y los beneficios de las ventas se ingresaron en la Caja de Amortización, con el consiguiente cobro de intereses que, al parecer, se produjo de manera regular hasta el comienzo de la Guerra de la Independencia en 1808. En cualquier caso, es de destacar el hecho de que la propiedad de la sala oratorio nunca se vio afectada por el proceso desamortizador, por lo que actualmente es la única propiedad de las originales que le queda a la cofradía.

Aunque, en primera instancia, pudiese considerarse que la venta de las tierras produjo beneficios económicos para la cofradía (distintos a los originales derivados del trabajo agrícola y seguramente menores), lo cierto es que las actividades asistenciales que la habían caracterizado durante siglos se vieron paulatinamente afectadas.

No cabe duda de que el proceso desamortizador incidió negativamente en el funcionamiento de la cofradía, llegándose incluso a producirse una situación de cierto abandono de sus actividades. En este sentido resulta interesante el dato de que, durante muchos años, y hasta bien entrado el siglo xx, no se llegaron a cubrir todas las plazas, por lo que hubo que poner en marcha medidas dirigidas a evitar la desaparición de la cofradía, tales como la creación del Grupo de Aspirantes por parte de D. Basilio de Pablos García, párroco de Vi-

---

9. TOMÁS Y VALIENTE, F., «La obra legislativa y el dismantelamiento del Antiguo Régimen», en *Historia de España*, vol. «La era isabelina y el sexenio revolucionario», Espasa Calpe, p.143

llacastín en 1944, la restauración del guión por parte de las Religiosas Clarisas del Convento de la localidad, la acuñación de medallas con el troquel de la Real Congregación del Santísimo Sacramento de Caballero de Gracia de Madrid o la donación del cetro que habitualmente lleva el Hermano Mayor en las celebraciones solemnes<sup>10</sup>.

De todas estas medidas, sólo la creación del Grupo de Aspirantes no obtuvo el éxito esperado, pero el conjunto sirvió para reactivar las actividades de la Cofradía de Esclavos, eso sí, desde un punto de vista ligeramente distinto al tradicional.

### 2.5. *Situación actual*

Una vez superada la etapa de crisis citada en el apartado anterior, quizá haya dos hechos recientes que merezcan ser destacados como fundamentales en el devenir de la Cofradía de Esclavos.

Por una parte, hay que citar la reunión de hermanamiento con las otras dos «esclavitudes» del Santísimo Sacramento (es decir, la Real Congregación del Santísimo Sacramento de Caballero de Gracia de Madrid y la Real Congregación de la Guardia y Oración al Santísimo Sacramento de Manises), que se celebró el 24 de mayo de 1986 y que quedó fielmente reflejada en el libro de actas por el entonces secretario D. José Miguel Ferrari.

Por otra parte, es destacable la fundación de la Asociación de Amigos de los Esclavos el 13 de mayo de 2000, asociación cultural sin ánimo de lucro cuya finalidad es el mantenimiento y conservación de los bienes de la cofradía, así como de la propia cofradía y de sus actividades como patrimonio cultural y tradicional de la villa de Villacastín.

## III. ESTRUCTURA Y CARACTERÍSTICAS DE LA COFRADÍA

En diversos puntos de este trabajo se han indicado algunas de las características de la estructura de la Cofradía de Esclavos. Sin embargo, la cita textual de las dos primeras «ordenanzas», cuyo texto ha permanecido inalterado desde su fundación, da la medida

---

10. VARIOS, *Libro de acuerdos, desde 1843*.

exacta tanto del número de hermanos como de las condiciones de ingreso.

La primera ordenanza dice: *«Ordenamos que los Hermanos que ha de haber en esta Santa Hermandad, han de ser treinta y tres, a imitación de los treinta y tres años que nuestro Señor Jesucristo vivió en el mundo».*

La segunda dice: *«Ordenamos que los Hermanos que deseen pertenecer a esta Santa Esclavitud sean hombres de Fe y de buena vida, y si alguno después de recibido diere mal ejemplo, en Junta de la Esclavitud y con votos secretos, se determine lo que mejor convenga al servicio de Dios Nuestro Señor».*

Por lo tanto, para ingresar en la Cofradía de los Esclavos se requieren unas condiciones de carácter moral que, en el caso de una población pequeña como Villacastín, se pueden conocer con facilidad, sobre todo si el candidato, que debe presentar una solicitud por escrito, pertenece a una familia conocida de la localidad.

En este sentido, puesto que sólo se puede ingresar en la cofradía si hay plazas vacantes (las necesarias para llegar a treinta y tres), la ordenanza tercera indica *«(...) que cuando se produzca una baja se cubra de la siguiente manera: Si la baja es por fallecimiento de un Hermano, se consulte a los parientes más próximos, por si alguno de ellos deseara cubrir la vacante, primando el grado de parentesco y la edad. De no haber respuesta, o en cualquier otro caso, quede libre la Cofradía para admitir a otro solicitante según sus normas».*

De esta manera siempre se ha pretendido asegurar la «calidad moral» de los Esclavos, si bien, a lo largo de la historia, se han dado numerosos casos en los que las expectativas relativas a los candidatos no se cumplieron y hubo que expulsarlos. También es de destacar el hecho de que muchas generaciones de unas determinadas familias han sido y siguen siendo Esclavos.

Otros aspecto interesante de la estructura de la cofradía es la forma en la que se eligen los cargos a los que nos hemos referido anteriormente y que, actualmente, son los siguientes: Hermano Mayor, Consiliario Mayor, Consiliario Menor, Sacristán y Secretario.

La ordenanza sexta indica que *«Los cargos que haya en la Esclavitud sean los siguientes: Un Hermano Mayor, dos Hermanos Consiliarios, un Secretario y un Sacristán. La Cofradía podrá nombrar, si lo considera necesario, contadores encargados de revisar las cuentas. El*

*Hermano Mayor ostentará la máxima representación de la Esclavitud durante su mandato; presidirá las Juntas de las Cofradía proponiendo lo que considere oportuno para el buen gobierno y conservación de la misma; llevará a ejecución lo acordado por la Esclavitud y realizará todas aquellas funciones que la Esclavitud le delegue y atribuya como a su principal representante. Como signo de su cargo custodiará el centro de la Cofradía y lo portará en todas aquellas ocasiones en que la represente solemnemente, en particular en las funciones religiosas, y de manera preceptiva los días de Jueves Santo, Domingo de Cuasimodo y Corpus Christi.*

*Los Hermanos Consiliarios aconsejarán al Hermano Mayor en sus decisiones, lo auxiliarán en sus obligaciones y lo sustituirán en caso de ausencia. El Hermano Consiliario Mayor estará encargado, de modo particular, de portar el guión o estandarte de la Esclavitud siempre que se acompañe al Santísimo Sacramento o se saque por alguna otra solemnidad. En caso de ausencia será el encargado de portarlo el Hermano Consiliario Menor.*

*El Secretario dirigirá las oraciones preceptivas en las Juntas y fiestas de la Esclavitud y anotará la asistencia a las mismas; tomará razón de las decisiones adoptadas, de los nombramientos y de todo aquello que incida en la Cofradía, dando fe de ello en el libro de actas; participará al Hermano Mayor, Consiliarios y a la Cofradía aquellas materias que juzgue deben conocer y tratar, y actuará de tesorero, cobrador y pagador de la Cofradía, llevando un libro de cuentas en que recogerá puntualmente ingresos y gastos, de los que dará cumplida información.*

*El Sacristán se encargará de llevar y repartir la cera en las ocasiones en que los Hermanos la porten, tales como los días de Jueves Santo, Domingo de Cuasimodo, Corpus Christi y Domingo de Ánimas. Cuidará de velar por que la provisión de cera sea la adecuada, dando cuenta en su caso al Hermano Mayor o al Secretario de las necesidades para que se encarguen de satisfacerlas.»*

De todos los cargos, sólo el de Secretario tiene carácter de continuidad en el tiempo, ya que los restantes se eligen por turnos, de manera que se asegure que todo cofrade ejerza como Hermano Mayor durante un año, por lo menos una vez en la vida.

#### **IV. JUNTAS DE LA COFRADÍA**

Como resultado de la evolución de sus costumbres a lo largo de su historia, el calendario general de juntas de la Esclavitud que se sigue en la actualidad es el siguiente:

- **Terceros Domingos de cada mes:** reunión y rezos en la ermita después de Misa Mayor.
- **Viernes de Dolores:** al anochecer, sobre las 20:00 horas (u hora similar previamente acordada), rezo del Santo Rosario en la ermita.
- **Domingo de Ramos:** reunión y rezos en la ermita después de Misa Mayor, con nombramiento de nuevos cargos (Hermano Mayor, Consiliario Mayor, Consiliario Menor y Sacristán). Esos nombramientos deberán quedar reflejados por escrito en el Libro de Actas, y refrendados por los hermanos asistentes.
- **Jueves Santo:** asistencia a los Santos Oficios, llevando al Santísimo Sacramento bajo palio, con el farol y el pendón. Rezo del Santo Rosario después de la procesión y turnos de vela al Santísimo Sacramento, por parejas y de aproximadamente media hora de duración cada uno.
- **Viernes Santo:** se recomienda asistencia a las procesiones y la ayuda a la exposición del Santísimo llevando el palio, el farol y el pendón.
- **Pascua de Resurrección:** reunión y rezos en la ermita después de Misa Mayor, con el relevo de los cargos. Presentación obligatoria de la cartilla. Invitación del Hermano Mayor entrante a un refresco.
- **Domingo de Quasimodo (siguiente al de Pascua de Resurrección):** fiesta de la Cofradía. Salida en procesión con palio, farol y pendón para la Comunión a los enfermos, si los hay, y a discreción del señor Cura Párroco. A continuación, Santa Misa en la ermita, con obligación de confesar y comulgar todos los hermanos, que llevarán puesta la medalla y portarán velas encendidas. Refresco en casa del Hermano Mayor, con gastos a cargo de los hermanos asistentes y al que suelen asistir las autoridades. Posteriormente, comida de hermandad (que podrá ser sustituida por cena de hermandad, si así se decide para seguir la tradición), cuyos gastos corren a cargo de los hermanos asistentes. Es tradición invitar al señor Cura Párroco e incluir en este ágape fraternal un menú compuesto por ensaladilla y tortilla de patatas.
- **Pascua de Pentecostés (49 días después de Pascua de Resurrección):** reunión y rezos en la ermita, después de Misa Mayor.
- **Víspera del Corpus Christi:** es costumbre adornar la ermita con tomillo, cantueso u otras plantas aromáticas, formando el símbolo de la S y el clavo en el suelo (\$).
- **Corpus Christi (60 días después de Pascua de Resurrección):** asistencia a Misa Mayor en la Iglesia Parroquial. Procesión del

Santísimo Sacramento, portando el palio, el farol y el pendón. Los hermanos llevarán puesta la medalla de la Cofradía y portarán velas encendidas.

- **Nuestra Señora de agosto (15 de agosto):** reunión y rezos en la ermita, después de Misa Mayor.
- **Domingo de Ánimas (domingo siguiente al día de Todos los Santos):** funeral por todos los hermanos difuntos en la Iglesia Parroquial, coincidiendo con la Misa Mayor. Los hermanos asistentes portarán velas encendidas.
- **Inmaculada Concepción (8 de diciembre):** reunión y rezos en la ermita, después de Misa Mayor.
- **Pascua de Navidad (25 de diciembre):** reunión y rezos en la ermita, después de Misa Mayor.
- **Otros:** obligación de asistir a los entierros y funerales de los hermanos difuntos, portando velas encendidas y el pendón de la cofradía en los entierros. Asimismo, hay obligación de llevar el Santísimo Sacramento bajo palio, con farol y con el pendón de la cofradía en todas las ocasiones que el señor Cura Párroco así lo requiera.

Por otra parte, el ceremonial de las juntas, salvo indicación expresa, se compone de tres partes:

- a) Una introducción en la que se reza *«por la exaltación de la Santa Fe Católica, paz y concordia entre los príncipes cristianos, extirpación de la herejías y victoria contra los infieles»* (según el breve de Pío VI de 1781), así como por las ánimas benditas del Purgatorio y por obligaciones de todos los encomendados; tradicionalmente la lista de encomendados estaba particularizada y, por lo tanto, era muy larga, por lo que los rezos duraban mucho más que los actuales.
- b) Una sección central en la que se tratan los asuntos internos de la cofradía (admisiones, obras, etc.).
- c) Una sección final rezada en la que se termina con una Salve a Nuestra Señora del Monte de Piedad.

## V. PATRIMONIO

Además de la propia ermita, a la que nos hemos referido anteriormente y que constituye el mayor tesoro de la Cofradía de los Esclavos, forman parte de su patrimonio algunos muebles (bancos, mesas, arcones, etc.), 15 cuadros probablemente con más valor histórico que

artístico y pendientes de un estudio que determine su valor real, y documentación suelta (escrituras, acuerdos, solicitudes, etc.), además de una serie de libros que se especifican a continuación:

- a) Libro 1 (registrado como tomo 60 en los archivos parroquiales), que contiene actas y acuerdos desde 1634, fecha de la fundación de la cofradía.
- b) Libro 2 (registrado como tomo 61 en los archivos parroquiales), que contiene inventarios y cuentas desde 1644.
- c) Libro 3 (registrado como tomo 62 en los archivos parroquiales), que contiene cuentas y escrituras de la concordia desde 1682.
- d) Libro 4 (registrado como tomo 63 en los archivos parroquiales), que contiene constituciones, cuentas y bula desde 1756.
- e) Libro 5 (registrado como tomo 64 en los archivos parroquiales), que contiene la ejecutoria ganada contra la Cofradía de la Soledad en 1751.
- f) Libro 6 (registrado como tomo 65 en los archivos parroquiales), que contiene acuerdos y nombramientos desde 1714.
- g) Libro 7 que contiene acuerdos desde 1818.
- h) Libro 8 de cuentas desde 1797, que contiene además la Real Provisión de Carlos IV aprobando la Cofradía de los Esclavos y sus constituciones el 17 de febrero de 1799.
- i) Libro 9, de cuentas desde 1843.
- j) Libro 10, de acuerdos, desde 1843 y actualmente en uso.

## VI. PROYECCIÓN DE FUTURO

Es difícil determinar el futuro de la Cofradía de Esclavos del Santísimo Sacramento y de Nuestra Señora del Monte de Piedad de Villacastín, pero no hay que olvidar que los actuales cofrades tienen un triple objetivo que cumplir.

Por una parte, tienen la obligación de mantener una tradición de más de trescientos años de antigüedad, adaptándola a la situación actual, pero sin perder su esencia de hermandad entre sus miembros.

Por otra parte, tienen la obligación de conservar su patrimonio para poderlo transmitir a las generaciones venideras; de ahí la importancia de la reciente creación de la Asociación de Amigos de los Esclavos.

Por último, hay que seguir manteniendo su esencia religiosa especialmente en lo relativo las celebraciones en las que la Eucaristía es-

tá expuesta a la adoración pública y en la celebración de las Misas en su sede. En este sentido se podría añadir la necesidad de disponer de un capellán permanente que sirva de ayuda y orientación religiosa a los cofrades.

Confiamos en que, con la ayuda de Dios, seamos capaces de conseguir que, dentro de otros trescientos años, otra persona participe en un *Simposium* como éste explicando las características de una *Cofradía de los Esclavos* de más de seiscientos años.